



“LA CONCEPCIÓN DE LA PERSONA MÁS DÉBIL EN DERECHO DE FAMILIA CHILENO”

**MARÍA JOSÉ LOBOS LILLO
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUMEN

En el ámbito de Derecho de Familia chileno, es el niño y el cónyuge en determinadas circunstancias, quienes son catalogados como sujetos más débiles.

Por ello, el ordenamiento jurídico chileno ha introducido mecanismos de protección respecto a estas personas: el principio del Interés Superior del niño y del Cónyuge más débil.

El objetivo de la investigación es determinar el sentido y alcance de dichos principios en el ordenamiento jurídico chileno, considerando que tales conceptos no han sido definidos o acotados por la ley y menos aún por la doctrina. Para ello se adoptó el método de investigación jurídico dogmático, en base a la revisión y análisis de doctrina nacional y extranjera.

Los resultados obtenidos dejan de manifiesto que, dado la imprecisión del principio del Interés Superior del Niño y del Cónyuge más débil, es el juez quien en la decisión de situaciones concretas determina lo que debe entenderse por tales.

ABSTRACT

In the area of Chilean Family Law, child and spouse in certain circumstances are catalogued as the weaker subjects.

That's why, the Chilean juridical regulation has introduced mechanisms of protecting on these persons: the principle of the Higher Interest of the Child and of the weaker Spouse.

The objective of the research is to determine the meaning and scope of these principles in the Chilean juridical regulation, considering that such concepts have not been defined or bounded by the law and still less by the doctrine. For such a thing they adopted the method of dogmatic juridical research, based on the review and analysis of national and foreign doctrine.

The obtained results show that given, the vagueness of the principle of the Higher Interest of the Child and the weaker Spouse, it is the judge who in the decision to specific situations determines what is meant by such.